

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE OBRA N° 004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA
S.A.S.

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 004-2023
CONTRATISTA:	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S.
OBJETO:	Adecuación de infraestructura para la sede operativa del Parque Nacional Natural Paramillo, ubicada en el Municipio de Tierralta – Córdoba
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$67.408.703,60) M/CTE,
PLAZO:	El plazo de ejecución será Hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023 , contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR ADICIONADO 1:	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.591.296,40)
PLAZO PRORROGA 1:	OCHO (8) DIAS

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Manizales, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y por la otra por la otra, **JORGE DAVID GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con C.C. 80.895.861 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900953496-3, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE OBRA N° 004-2023**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el 24 de noviembre de 2023, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE OBRA N° 004-2023**, cuyo objeto es: “Adecuación de infraestructura para la sede operativa del Parque Nacional Natural Paramillo, ubicada en el Municipio de Tierralta – Córdoba”.
- Que el valor del **CONTRATO DE OBRA N° 004-2023**, se estipulo en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$67.408.703,60)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal global N° 16523 DE 2023 – FONAM.
- Que el plazo de ejecución será **Hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal, y previa expedición del registro presupuestal N°34823 de 2023 y aprobación de la garantía única de cumplimiento No. 63-44-101014917 y la garantía única de responsabilidad civil extracontractual No. 63-40-101030638 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Que mediante memorando radicado con N° 20236700009863 del 21-12-2023, el supervisor solicitó modificar las clausulas **SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA** del **CONTRATO DE OBRA N° 004-2023**, de acuerdo a la siguiente justificación:

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE OBRA N° 004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S.

“Comedidamente me permito solicitar la adición y modificación al contrato de obra No. 004 de 2023, de acuerdo a lo expuesto por el proveedor, donde manifiesta: De acuerdo al transcurrir del proyecto se encontraron que existen mayores cantidades en algunos ítems, dado que se entiende que por la dificultad de acceso al área de trabajo se tomaron áreas aproximadas, sin embargo, ya en la ejecución y teniendo acceso al área de trabajo de mejor manera se observó que parte de algunas cubiertas presentaban mayores áreas tanto en desmonte como en instalación, al igual que el área de mantenimiento ya que esta cubría las diferentes áreas de cubierta, por lo cual ya en la ejecución y dando alcance al contrato se hace un balance de mayores y menores cantidades y del cual resulto lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL					CANTIDADES		PRESENTE ACTA	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
PRELIMINARES								
Desmonte de teja de zinc bodega (incluye estructura portante y retiro)	m²	65	\$ 10.000	\$ 650.000,00	11,07		76,07	\$ 760.700,00
Desmonte de teja de zinc oficinas (incluye retiro)	m²	170	\$ 10.000	\$ 1.700.000,00		-4,26	165,74	\$ 1.657.390,00
Demolición de muro perimetral (incluye retiro)	m²	9	\$ 18.000	\$ 162.000,00	0,21		9,21	\$ 165.726,00
ZONA BODEGA PATIO								
suministro e instalación de teja termoacústica trapezoidal	m²	63	\$ 121.000	\$ 7.623.000,00	18,60		81,60	\$ 9.873.600,00
Sistema de estructura en madera para cubierta en bodega	m²	68	\$ 37.000	\$ 2.531.000,00		-57,91	5,09	\$ 188.459,27
OFICINAS								
Mantenimiento de estructura en madera, incluye limpieza, lijada, inmunizada o actividades relacionadas que se requieran para la adecuación correspondiente	m²	170	\$ 22.200	\$ 3.774.000,00	64,46		234,46	\$ 5.205.078,60
Suministro e instalación de Teja KingRoof Eco PIR 18mm Azul, Cal 28 o de similares características	m²	170	\$ 182.100	\$ 30.957.000,00		-170,00	0,00	\$ 0,00
Suministro e instalación de caballete UPVC. Incluye accesorios de instalación	m	12,6	\$ 138.000	\$ 1.738.800,00	0,20		12,80	\$ 1.766.400,00
MURO PERIMETRAL								
Levante muro en bloque concreto de 0,10m	m²	16	\$ 72.000	\$ 1.152.000,00		-0,87	15,13	\$ 1.089.648,00
Columna nueva (0,20x0,20m) incluye acero de refuerzo, dosificación 1:2:3	m	7,5	\$ 102.000	\$ 765.000,00	2,10		9,60	\$ 979.200,00
Viga de amarre sobre muro (0,1x0,20m) incluye acero de refuerzo, dosificación 1:2:3	m	13,6	\$ 75.000	\$ 1.020.000,00	8,30		21,90	\$ 1.642.500,00
ITEM NUEVO								
Suministro e instalación de Teja KingRoof Eco PIR 30mm Blanca, Cal 28 o de similares características	m²	0,00	\$ 182.100	\$ 0,00	167,70		167,70	\$ 30.538.170,00
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 51.872.800,00				\$ 53.866.871,87
ADMINISTRACIÓN				22%			22%	\$ 11.850.711,81
IMPREVISTOS				2%			2%	\$ 1.077.337,44
UTILIDAD				5%			5%	\$ 2.693.343,59
IVA sobre utilidad				19%			19%	\$ 511.735,28
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 15.535.903,60				\$ 16.133.128,13
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 67.408.703,60				\$ 70.000.000,00

Por lo anterior comedidamente solicito adicionar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.591.296,40)**. por lo que se solicita adicionar éste valor al RP No. 34823. Igualmente prorrogar en tiempo de 8 días”.

- e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **CONTRATO DE OBRA N°004-2023**, para lo cual las cláusulas **SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, CUARTA – PLAZO, y QUINTA - VALOR**, establecidas en el documento, **CONTRATO DE OBRA N°004-2023**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO DE OBRA N°004-2023**, las cláusulas **SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, CUARTA – PLAZO, y QUINTA - VALOR**, establecidas en el documento, **CONTRATO DE OBRA N°004-2023**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, quedará así:

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE OBRA N° 004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA
S.A.S.

2. SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. - Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos exigidos, que el proponente debe satisfacer para el cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	PRELIMINARES		
1	Desmonte de teja de zinc bodega (incluye estructura portante y retiro)	m2	76,07
2	Desmonte de teja de zinc oficinas (incluye retiro)	m2	165,74
3	Demolición de muro perimetral (incluye retiro)	m2	9,21
	ZONA BODEGA PATIO		
4	suministro e instalación de teja termoacústica trapezoidal	m2	81,60
5	Sistema de estructura en madera para cubierta en bodega	m2	5,09
	OFICINAS		
6	Mantenimiento de estructura en madera, incluye limpieza, lijada, inmunizada o actividades relacionadas que se requieran para la adecuación correspondiente	m2	234,46
7	Suministro e instalación de Teja KingRoof Eco PIR 18mm Azul, Cal 28 o de similares características	m2	0,00
8	Suministro e instalación de caballete UPVC. Incluye accesorios de instalación	m	12,80
	MURO PERIMETRAL		
9	Levante muro en bloque concreto de 0,10m	m2	15,13
10	Columna nueva (0,20x0,20m) incluye acero de refuerzo, dosificación 1:2:3	m	9,60
11	Viga de amarre sobre muro (0,1x0,20m) incluye acero de refuerzo, dosificación 1:2:3	m	21,90
	ITEM NUEVO		
12	Suministro e instalación de Teja KingRoof Eco PIR 30mm Blanca, Cal 28 o de similares características	m2	167,70

4. CUARTA. – PLAZO Y VIGENCIA DE JECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será **Hasta el treinta (30) de diciembre de 2023**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

5. VALOR DEL CONTRATO: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$70.000.000)**, Incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

3. Bienes y Servicio: precio unitario estimado: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$70.000.000)**.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE OBRA N°004-2023**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Obra, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.